



C000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil cua-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	trocientos cincuenta y cinco.
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA:	Capital de la República
8		del Ecuador, hoy viernes
9	"INDUSTRIAS CLAVEC CIA.	dos (2) de Septiembre
10	LTDA."	de mil novecientos noven-
11		ta y cuatro; ante mí,
12	DE: S/.1'080.000,00	DOCTOR JORGE MACHADO CE-
13	A: S/.50'000.000,00	VALLOS, Notario Primero ✓
14	AUMENTO: S/.48'920.000,00	de este cantón, compare-
15	DI 3 COPIAS	ce: El señor JAVIER ALAR
16	##### FMC #####	CON CABO, a nombre y en
17		representación de la compañía Industrias Clavec Cía.
18		Ltda., en su calidad de Gerente General de dicha
19		compañía, conforme consta del nombramiento que como
20		habiliante se agrega a la presente escritura. El
21		compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado,
22		domiciliado en esta ciudad de quito, legalmente capaz,
23		a quien de conocer doy fe; y, dice que eleve a
24		escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
25		"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
26		de la Notaria a su cargo, sirvase hacer constar una en
27		la que conste el siguiente aumento de capital y reforma
28		del contrato de constitución: PRIMERA. COMPARECIENTES.-

Viernes
2 de
Sept/
1974

1 Comparece el Sr. Javier Alarcón Cabo, a nombre y en

2 representación de la Compañía de Responsabilidad

3 Limitada "INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.". La calidad del

4 compareciente se acredita con la resolución adoptada

5 por la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida

6 el quince de Julio de mil novecientos noventa y uno,

7 por la que se lo designa como Gerente General de la

8 Compañía; documento que se adjunta a la presente

9 escritura. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- Mediante escritura

10 pública otorgada el doce de Julio de mil novecientos

11 setenta y siete ante el Señor Notario Décimo Primero

12 del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez se

13 constituyó la compañía "Industrias C.D.S. Compañía

14 Limitada"; escritura inscrita en el Registro Mercantil

15 del cantón Quito, el día quince de Enero de mil

16 novecientos setenta y ocho. La composición del capital,

17 de UN MILLON OCHENTA MIL SUCRES, quedó establecida de

18 la siguiente manera: Alberto Alarcón Jaramillo: noventa

19 participaciones; Freddie Dávila: noventa

20 participaciones; y, Rubén Alarcón Cruz: novecientas

21 participaciones; de un mil sucres cada una. El doce de

22 Enero de mil novecientos setenta y ocho, se inscribe en

23 el Registro Mercantil la escritura pública por la que

24 se cambia la denominación social de "INDUSTRIAS C.D.S.

25 CIA. LTDA.; por la de "INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.";

26 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón

27 Quito y protocolizada el veinte y seis de los mismos

28 mes y año. Por escritura pública otorgada ante el Dr.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

1 Rodrigo Salgado, Notario Décimo Primero del Cantón
2 Quito, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y
3 uno, se acepta como nuevo socio al Señor Víctor Eduardo
4 Alarcón Mieles; y, el Ingeniero Rubén Alarcón Cruz y el
5 Señor Freddie Dávila ceden algunas de sus
6 participaciones, debidamente autorizados por una Junta
7 General Universal y Extraordinaria de los Socios,
8 reunida el tres de Julio de mil novecientos ochenta y
9 uno. Como consecuencia de estos actos, el capital queda
10 distribuido de la siguiente manera: Alberto Alarcón
11 Jaramillo: trescientas setenta participaciones; Rubén
12 Alarcón Cruz: trescientas setenta participaciones; y,
13 Víctor Eduardo Alarcón Mieles: trescientas setenta
14 participaciones; de un mil sucres cada una. Mediante
15 escritura pública, otorgada el nueve de Enero de mil
16 novecientos noventa y dos, ante el Doctor Nelson
17 Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito,
18 el Señor Víctor Alarcón Mieles cede integramente las
19 participaciones que posee al Ingeniero Rubén Alarcón
20 Cruz; y, el Señor Alberto Alarcón Jaramillo, por su
21 parte, cede el total de sus participaciones, en partes
22 iguales, a los Señores Javier y Fernando Alarcón Cabo.
23 Como consecuencia de esta transferencia de
24 participaciones, el capital de la Compañía queda
25 distribuido de la siguiente manera: Rubén Alarcón Cruz:
26 setecientos veinte participaciones; Javier Alarcón
27 Cabo: ciento ochenta participaciones; y, Fernando
28 Alarcón Cabo: ciento ochenta participaciones; de un mil

sucres cada una. TERCERA. RESOLUCION DE LA JUNTA

1
2 **GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General Universal y
3 Extraordinaria de Socios de INDUSTRIAS CLAVEC CIA.

4 LTDA., reunida en Quito el día trece de Mayo de mil
5 novecientos noventa y cuatro, resuelve realizar los
6 actos a los que se refiere la presente escritura;
7 decisión constante en el Acta respectiva de dicha
8 Junta, copia de la cual acompañará y formará parte de
9 este instrumento. CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL.- De

10 conformidad a la Resolución de la Junta General de
11 Socios se aumenta el capital social de la Compañía de
12 la cifra actual de UN MILLON OCHENTA MIL SUCRES a la
13 suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, es decir, el
14 aumento se realiza por un monto de CUARENTA Y OCHO
15 MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES. QUINTA. PAGO

16 **DEL CAPITAL.-** Del capital suscrito se paga la cantidad
17 de VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE
18 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES, en proporción a
19 las participaciones de cada socio, conforme lo dispone
20 el artículo ciento doce de la Ley de Compañías. La
21 diferencia hasta completar el monto del capital
22 suscrito, es decir VENTION MILLONES DOSCIENTOS TREINTA
23 Y DOS MIL VEINTE Y TRES SUCRES, será pagada por los

24 señores socios en un plazo de un año, contado a partir
25 de la inscripción en el Registro Mercantil de esta
26 escritura. SEXTA. MODO DE EJECUTARSE.- El capital
27 suscrito y pagado lo ha sido con cargo a las siguientes
28 cuentas y por los siguientes valores: 1) UN MILLON



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRENTA Y

1 SEIS SUCRES, con cargo a la cuenta "Aportes para

2 futuras capitalizaciones"; 2) VEINTE Y DOS MILLONES

3 QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y

4 OCHO SUCRES, con cargo a la cuenta "Reserva por

5 revalorización del patrimonio"; y, 3) TRES MILLONES

6 SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES

7 SUCRES, con cargo a la cuenta "Utilidades acumuladas de

8 ejercicios anteriores". SEPTIMA. CUADRO DE SUSCRIPCION

9 Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La suscripción y pago

10 del aumento de capital, socio por socio, aparecen en el

11 siguiente cuadro: -----

SOCIO	CON CARGO A					CAPITAL
	CAPITAL	CAPITAL	APORT. FUTURA	RES. REVALOR.	UTILIDADES	TOTAL
	SUSCRITO	PAGADO	CAPITALIZACION	PATRIMONIO	ACUNULADAS	(ANT.+ AUM.)
Ruben Alarcón Cruz	32'614.000	18'458.653	991.958	15'019.572	2'447.123	35'334.000
Javier Alarcón Cabo	8'153.000	4'614.662	247.989	3'754.893	611.780	8'333.000
Fernando Alarcón						
Cabo	8.153.000	4'614.662	247.989	3'754.893	611.780	8'333.000
TOTALES	48'920.000	27'687.977	1'487.936	22'529.358	3'670.683	50'000.000

21 OCTAVA. DECLARACION SOBRE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.-

22 El compareciente a la celebración de la presente

23 escritura declara bajo juramento ante el señor Notario

24 que el capital está correctamente integrado conforme a

25 la Cláusula Séptima que antecede; correspondiéndoles a

26 los socios señor Ruben Alarcón, treinta y tres mil

27 trescientos treinta y cuatro participaciones; señor

28

1 Javier Alarcón Cabo, ocho mil trescientas treinta y

2 tres participaciones y señor Fernando Alarcón Cabo,

3 ocho mil trescientas treinta y tres participaciones, de

4 un mil sucres cada una, por el capital total que cada

5 uno a suscrito. **NOVENA: REFORMA AL CONTRATO DE**

6 **CONSTITUCION.-** Se reforma la cláusula sexta del

7 contrato de constitución de la Compañía INDUSTRIAS

8 CLAVEC CIA. LTDA., que en adelante dirá: "SEXTA.

9 CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CINCUENTA

10 MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil

11 participaciones de un mil sucres cada una. Las

12 participaciones se representarán en certificados de

13 aportaciones no negociables. Para la cesión de

14 participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de

15 Compañías. Los socios tendrán derecho preferente para

16 adquirir participaciones a prorrata de las suyas."

17 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de

18 estilo para la validez y firmeza de la presente

19 escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

20 escritura pública con todo el valor legal y, que el

21 compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una

22 de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor

23 Felipe Sauleo Cárdenas, afiliado al Colegio de Abogados

24 de Quito, bajo el número tres mil ciento ochenta y

25 cinco). Para la celebración de la presente escritura,

26 se observaron los preceptos legales del caso y, leída

27 que le fue al compareciente por mí, el Notario, se

28 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

cual doy fe.-

J. Alarcón Cabo

Sr. Javier Alarcón Cabo

C.C. No. 190673144-3

C.V. #

EL NOTARIO (FIRMADO) DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-

INDUSTRIAS

ELAVEC

C. LTDA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2384, publicada en el Registro Oficial 364, del 13 de Abril de 1977, que cumple el art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento original que se me exhibió:

Quito, 15 de julio 1991

Señor
Javier Alarcón Cabo
Presente



Quito, 15 de Julio de 1991
[Signature]
NOTARIO APUNTAO
Sr. *[Signature]* Cevallos

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA., reunida el día de hoy, 15 de julio del año que decurre, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de esta Compañía por el periodo de cuatro (4) años; a partir de la presente fecha, función que desempeñará conforme a los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada el 27 de octubre de 1977 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 15 del Registro Industrial tomo 10, por lo tanto, representará a la Compañía judicial y extrajudicialmente, individualmente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

[Signature]

Rubén Alarcón Cruz
PRESIDENTE

En conocimiento de la elección anterior, agradezco y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía, comprometiéndome a desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos y demás legislaciones vigentes.

Atentamente,

[Signature]
Javier Alarcón Cabo



Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 4476 del Registro de Nombres Tomo 29 JUL. 1993 QUITO, REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADO
GUSTAVO GARCIA

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.**

En Quito, hoy 13 de Mayo de 1974, a las 14:30, la totalidad de accionistas de la Compañía, reunidos en el Salón Social del Centro Comercial Naciones Unidas, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios y tratar el siguiente asunto:

- Aumento de capital y reformas a que hubiere lugar.

Los socios asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus participaciones sociales, son los siguientes:

SOCIO	NO. DE VOTOS
Rubén Alarcón Cruz	720
Javier Alarcón Cabo	180
Fernando Alarcón Cabo	180
TOTAL	1.080

El Sr. Javier Alarcón Cabo es designado como Presidente ad-hoc de esta Junta, quien la declara instalada. El Sr. como secretario ad-hoc, por decisión de la Junta, el Sr. Fabián Andrade Narváez quien también se encuentra presente.

Considerado el único punto del orden del día, por unanimidad, la Junta adoptó las siguientes resoluciones:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de UN MILLON OCHENTA MIL SUORES a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUORES, es decir, el aumento se realizará por un monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUORES.

2.- Participaran en este aumento los socios a prorrata de sus participaciones; conforme a las siguientes reglas:

a) Si del cálculo para la suscripción de las nuevas participaciones, conforme se ha resuelto, resultaren fracciones del valor nominal de una participación social, para algún socio, este renunciará a dicha fracción.

b) Toda fracción del valor nominal de una participación social resultante en la suscripción del capital aumentado, se

acumulará en favor del socio con mayor número de participaciones sociales, fruto de esta operación.

3.- Se paga la cantidad de VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CIENTO Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES. La diferencia hasta completar el monto del capital resuelto, es decir VENTIDUEBOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTE Y TRES SUCRES, será pagada por los señores socios en un plazo de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la pertinente escritura pública de aumento de capital que se otorgue. Para establecer la cantidad del capital que cada socio paga con cargo a las cuentas que esta Junta establezca, se procederá del siguiente modo:

a) En cada cuenta se establecerá la cantidad que paga cada socio en proporción al número de participaciones que suscribió y pago antes de resolverse el aumento de capital de la Compañía.

b) De igual modo, en cada cuenta toda fracción que resulte de este cálculo, se acumulará en favor del socio que resultare con mayor número de participaciones sociales.

4.- La Junta agrueba la distribución de las participaciones entre los socios y la parte pagada del capital suscrito que se hará con cargo a las cuentas y por los valores que se detallan en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CON CARGO A			CAPITAL TOTAL (ANT. + AUN.)
			APORT. FUTURA CAPITALIZACION	RES. REVALOR. PATRINONIO	UTILIDADES ACUMULADAS	
Rubén Alarcón Cruz	32'614.000	18'468.653	991.959	15'016.572	2'447.123	33'334.000
Javier Alarcón Cabo	8'153.000	4'614.662	247.989	3'754.893	611.780	8'333.000
Fernando Alarcón Cabo	8'153.000	4'614.662	247.989	3'754.893	611.780	8'333.000
TOTALES	48'920.000	27'687.977	1'487.936	22'529.358	3'670.683	50'000.000

5.- reformar la cláusula sexta del contrato de constitución de la Compañía, elevado a escritura pública el doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Sr. Notario Décimo Primero, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, que en adelante dirá:

"SEXTA. CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones se representarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho

preferente para adquirir participaciones a propprio de las
suyas."

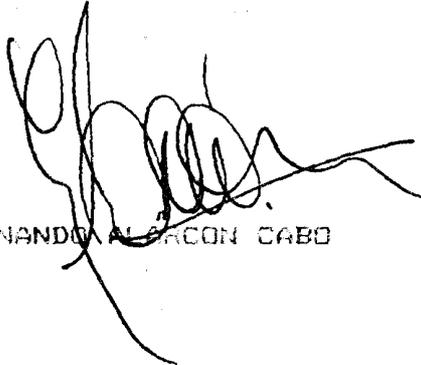
Concluido el tratamiento del orden del día, se declara un
receso para la redacción del Acta correspondiente. A las 13:00 horas,
se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la
aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo
cual, firman la presente Acta todos los socios presentes con
el Sr. Presidente y el Sr. Secretario que certifica. Se
levanta la sesión a las 13h00.



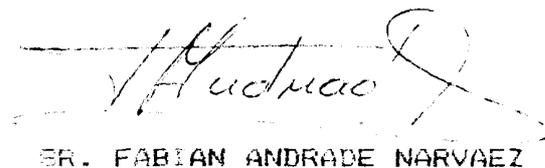
ING. RUBEN ALARCON CRUZ



SR. JAVIER ALARCON CABO



SR. FERNANDO ALARCON CABO



SR. FABIAN ANDRADE NARVAEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NUMERO: 081237

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
INDUSTRIAS CLAVEC C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 13644-78

DOMICILIO: COOP MIRASIERRA EL TINGO

853

CIUDAD: EL TINGO

SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE TELEFONO: 321046

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN
LOS ARTICULOS 20 Y 455 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 12/ 17/1998

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1994

CAPITAL SOCIAL: 1,000,000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

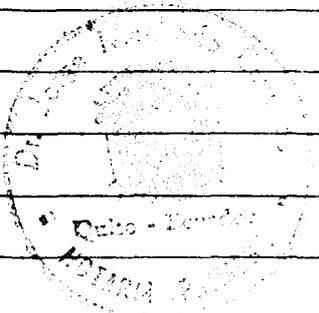
FECHA DE EMISION: 31/ 8/94

Reynaldo El Vasquez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (S)

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

plb, cfo

1 torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a dos de
3 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



6
7
8 *[Handwritten Signature]*
9 Dr. Jorge Matute Cuallón
10 NOTARIO ABOGADO

12 **RAZON:** Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2369, dictada
13 por el Intendente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz
14 García, el 20 de Septiembre de 1.994; se aprueba el
15 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
16 compañía **INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.** Dando
17 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su
18 artículo tercero, tomé nota de este particular, al
19 margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en
20 esta Notaría, el 2 de Septiembre de 1.994.
21 Quito, a 28 de Septiembre de 1.994.

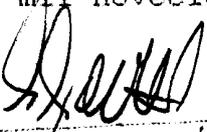
23
24 *[Handwritten Signature]*
25 Dr. Jorge Matute Cuallón
26 NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 9-1-1-1-2369, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte de Septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Industrias Clavec Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Primero del Cantón, el dos de Septiembre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Industrias C.D.S. C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de Julio de mil novecientos setenta y siete.- Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ruben Dario Espinosa Inorro
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA INORRO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil trescientos sesenta y nueve del señor Intendente de compañías de Quito, de 20 de septiembre de 1994, bajo el número 3021 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 del Registro **Industrial** de 15 de ~~e~~ febrero de 1978 a fs. 58 . tomo 10 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.", otorgada el 2 de septiembre de 1994, ante el notario primero del cantón Dr. Jorge Machado C.- Se fijó un extracto signado con el número 2022.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32025.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ~~cuatro~~

EL REGISTRADOR.-


D. *[Handwritten Name]*
Intendente de Compañías de Quito

